

## MEJORA REGULATORIA

### FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X	Servicio	
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Registro de Divorcio. Procedimiento mediante el cual se declara la disolución del contrato matrimonial, en un plazo corto y sin lesionar intereses de terceras personas. Realizar acta de divorcio ordenada por autoridad judicial y anotación marginal en acta de matrimonio. El objetivo es disolver el vínculo matrimonial y dejar a los cónyuges en aptitud de contraer otro.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Registro de Divorcio.		
Homoclave que se le asigne:	SA-2023-3145-010-A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría del Ayuntamiento/Registro Civil. Juzgado 21-119-01		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	<p><b>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla:</b> Artículo 32 Fracción VI.</p> <p><b>Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla:</b> Artículos 428, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 472 y 835 y 911.</p> <p><b>Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla:</b> Artículo 15 Fracciones I, V, XIV y XV; Artículo 60.</p> <p><b>Manual de Procedimientos.</b></p>		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	2224037000 ext. 115	<a href="mailto:registrocivilsach@gmail.com">registrocivilsach@gmail.com</a>	Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.
Ubicación, horario y días de atención:	Registro Civil, Av. 16 de septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. De 09:00 a 14:30 hrs. De Lunes a Viernes.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	<p>Judicial. <b>1.- Titular del trámite. 2.- Familiar directo (mamá, papá, hermano (a), hijo (a) y/o cónyuge). 3.- Abogado.</b></p> <p>Personas interesadas en la disolución del contrato matrimonial, que hayan obtenido resolución judicial o por notario público.</p> <p>Administrativo. Ambos cónyuges que acuerdan en la disolución del vínculo, cuyo matrimonio se haya registrado en el Estado de Puebla y que además las personas interesadas en la disolución del contrato matrimonial en un plazo corto y que no tengan hijos menores de edad, o hijos incapaces.</p>		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Acta de divorcio.		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	<p><b><u>Para divorcio con resolución judicial deberá presentar:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De los tres tantos de las copias certificadas que expide la autoridad judicial de la Resolución de divorcio; deberá presentar el oficio original y un tanto al juzgado del registro civil a quien va dirigido.</li> </ul> <p><b><u>Para divorcio con resolución notarial deberá presentar:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento Notarial en 2 tantos.</li> </ul> <p>Toda la documentación se deberá presentar en original y copia para cotejo del juzgado.</p> <p>Divorcio Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Acta de Matrimonio</b> actualizada.</li> <li>- <b>Acta de Nacimiento</b> de quienes pretenden disolver su vínculo matrimonial actualizadas.</li> <li>- <b>Certificado Médico</b> vigente de no gravidez, no mayor a 15 días de expedición.</li> <li>- <b>Comprobante de domicilio</b> actual de quienes pretenden disolver su vínculo matrimonial.</li> <li>- <b>Constancia de No propiedad</b> emitida por el Registro Público de la Propiedad o en caso de encontrarse casados por el régimen de sociedad conyugal, convenio de liquidación de sociedad.</li> <li>- <b>No haber procreado hijos ni adoptado</b> y si fuera el caso estos no serán menores o mayores incapaces.</li> <li>- <b>Identificación Oficial vigente con fotografía:</b> (Credencial para votar con</li> </ul>		

	fotografía, Cartilla militar, Licencia de conducir, Pasaporte, cédula profesional, documento migratorio).		
	Toda la documentación debe ser presentada en original y copia para cotejo del juzgado.		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Persona Física		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre	Formato	
	NO APLICA	NO APLICA	
Dirección URL de los formatos:	NO APLICA		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	<p>Divorcio Judicial.</p> <p><b>Paso 1:</b> Presentar ante el Juzgado del Registro Civil donde se realizó el matrimonio la resolución de divorcio emitida por autoridad judicial o notarial.</p> <p><b>Paso 2:</b> Transcribir los datos requeridos por la plataforma y verificación de los mismos.</p> <p><b>Paso 3:</b> Impresión de acta.</p> <p><b>Paso 4:</b> Firmar y entregar el acta de divorcio.</p> <p>Divorcio Administrativo.</p> <p><b>Paso 1:</b> Solicitud ante el Juez del Registro Civil adjuntando requisitos.</p> <p><b>Paso 2:</b> Ratificar solicitud (15 días posteriores).</p> <p><b>Paso 3:</b> Se realiza acta y se verifican datos.</p> <p><b>Paso 4:</b> Firmar y recibir el acta de divorcio.</p>		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal: NO APLICA
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	Conservar la sentencia de divorcio judicial. Copia de los documentos que se presentaron como requisitos para el acto registral de divorcio administrativo.		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	En caso de ser requerido por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Puebla.	Horarios de atención:	
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	Un mes.	Aplica la afirmativa o negativa ficta Negativa ficta.	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	NO APLICA		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	Permanente.		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículo 847 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.		
Criterios de resolución:	Realizar el pago de derechos correspondientes. Presentar y cumplir con los requisitos establecidos.		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial.		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No		
<b>MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES</b>			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	<p>Por el Registro de Divorcio \$950.00 (novecientos cincuenta 00/100 m.n.).</p> <p>Por la anotación de la referencia en el libro original \$60.00 (sesenta pesos 00/100 m.n.).</p> <p>Por la copia fiel del acta de matrimonio con la anotación de divorcio \$70.00 (setenta pesos 00/100 m.n.).</p> <p>Por el trámite de Divorcio Administrativo \$2,100.00 (dos mil cien pesos 00/100 m.n.).</p>		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Acuerdo de Cabildo del Municipio de San Andrés Cholula de fecha 12 de enero de 2024.		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Una vez que haya cumplido con los requisitos.		

Forma de determinar el monto:	Fijo	Medios o alternativas para realizar el pago: Efectivo o Tarjeta bancaria en Cajas Municipales.	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	El ticket tiene vigencia durante el mismo mes en el que se emite.		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	<p>Judicial: En su caso, los originales de la documentación serán requeridos en el momento de la comparecencia para checar el cumplimiento de los requisitos establecidos.</p> <p>El registro del divorcio deberá realizarse en el Juzgado donde se realizó el Registro de matrimonio.</p> <p>Administrativo: Los originales de la documentación serán requeridos en el momento de la comparecencia para dar cumplimiento a los requisitos establecidos, posteriormente se devolverán y algunos se quedarán en poder del Juzgado.</p>		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Contraloría Municipal	2222140230 ext. 124	De Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs., Calle 3 Oriente 204, Centro, San Andrés Cholula, Puebla.